

04 DIC. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 43 y 44 del 13/11/2014 de la Dirección de Tránsito, mediante los cuales se informa que la funcionaria doña **CATALINA RIQUELME ABARCA** realizará horas y trabajos extraordinarios los días: viernes 14 de 16:30 a 22:30 hrs, y el domingo 16 de 13:00 a 19:00 hrs. de **NOVIEMBRE** de 2014, los que deberán ser **pagados al 25% y 50%**.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal doña **CATALINA RIQUELME ABARCA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, los que deberán ser **pagados al 25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/lac.




MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE